

Santiago, 25 de marzo de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno Picton – KKR Europe V Fondo de Inversión administrado por Picton Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno del fondo **Picton – KKR Europe V Fondo de Inversión** (el “Fondo”), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 22 de marzo de 2021 (la “Asamblea”), referidas de ajustar los requisitos que deben cumplir los inversionistas del Fondo e incorporar el beneficio tributario dispuesto en la letra (c) del numeral (iii) de la sección B) del artículo 82 de la Ley N° 20.712:

1. Se modifica el **Título I. INFORMACIÓN GENERAL DEL FONDO**, en el siguiente sentido:
 - i. Se modifica la sección “beneficio tributario” de la tabla del número UNO. “Características Generales”, agregando la referencia a que el Fondo se acoge al beneficio tributario establecido en el artículo 82° letra B numeral iii) de la Ley N°20.712 para contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile; y
 - ii. Se modifica el primer párrafo del numeral 2.4. del número DOS. “Antecedentes Generales”, eliminando, dentro de los requisitos de exigibilidad de los Aportantes, la referencia a que sean entidades constituidas en Chile.
2. Se modifica el **Título IX. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**, en el siguiente sentido:
 - i. Se modifica el numeral 5.1. del número CINCO. “Política de reparto de beneficios” para que esta sea coherente con el beneficio tributario al cual se acogerá el Fondo; y
 - ii. Se reemplaza el texto del número SEIS. “Beneficio Tributario”, incluyendo la referencia al Beneficio Tributario al cual se acogerá el Fondo.

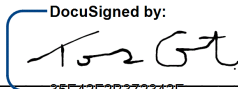
Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 8 de abril de 2021, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de

su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 22416000 o ingresando a www.picton.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

DocuSigned by:



35E42F2B372342E...

Tomás Court Dougnac

Gerente General

PICTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.